BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2651

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de julio, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 19.680.000 pesetas.

Finalidad: Ejecución de obras incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982.

Interés y comisión anual: 11,40 por 100.

Período de reembolso: 15 años, uno de carencia y catorce de amortización.

Comisión del 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación y consolidada la deuda.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 2.848.565,40 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Recargo provincial sobre el impuesto del Tráfico de Empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, este proyecto, en unión del expediente seguido para la contratación del préstamo, se expone al público, a efectos de reclamación, por término de quince días hábiles.

Segovia, 6 de agosto de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2606

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación del número de vías públicas en que regirá la Ordenanza de estacionamiento vigilado, queda expuesta al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Segovia, 2 de agosto de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2501

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "FRUTOS FRAILE, S. A.", recibido en esta Dirección Provincial de Trabajo el día 21 de julio de 1982, suscrito entre la representación de la Empresa y la de sus trabajadores con fecha 19 de julio de 1982. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980 y R. D. 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial,

ACUERDA:

1.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 22 de julio de 1982.—El Director provincial de Trabajo accidental, Manuel Martínez Llácer.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FRUTOS FRAILE, S. A.", CON CENTRO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE CUELLAR

Artículo 1.° AMBITO DE APLICACION.

El presente Convenio Colectivo afectará a todos los trabajadores que prestan servicios en la Empresa "Frutos Fraile, S. A.", con domicilio en la localidad de Cuéllar (Segovia).

Artículo 2.° VIGENCIA.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor a partir del día 1.° de abril de 1982, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y su duración será de un año, por lo que sus efectos terminarán el día 31 de marzo de 1983.

Artículo 3.° DENUNCIA.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo podrán efectuar la denuncia del mismo, siem-

pre por escrito, ante la otra parte y la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento. De no existir la correspondiente denuncia por cualquiera de las partes, el Convenio se prorrogará por un año.

Artículo 4.° SALARIOS.

Los salarios correspondientes al presente Convenio Colectivo son los que figuran en la tabla salarial anexa.

Artículo 5.° ABSORCION Y COMPENSACION.

Las condiciones totales que se establecen por medio del presente Convenio Colectivo compensarán y absorberán, en cómputo anual, cualesquiera otras que pudieran existir a otros niveles, dejando a salvo las más favorables a los trabajadores que, en todo caso, serán respetadas.

Artículo 6.° CONTRATACION.

Las condiciones de contratación se efectuarán con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, así como en los Reales Decretos-leyes que contemplan dicha modalidad de trabajo.

Artículo 7.° JORNADA LABORAL.

Para los afectados por el presente Convenio Colectivo la jornada de trabajo será de 43 horas semanales en jornada efectiva partida, o de 42 horas en jornada efectiva continuada.

En cuanto al horario de trabajo será el siguiente:

De 9 a 13,30 horas, en jornada de mañana, de lunes a viernes.

De 16 a 19,30 horas, en jornada de tarde, de lunes a viernes.

De 10 a 13 horas, en jornada de mañana, los sábados.

En cualquier caso, las horas anuales efectivas de trabajo serán las siguientes:

Jornada efectiva partida: 1.966 horas.
Jornada efectiva continuada: 1.911 horas.

Artículo 8.° VACACIONES.

Los afectados por el presente Convenio Colectivo disfrutarán de 30 días naturales de vacaciones anuales en turnos de 15 días, estableciéndose un calendario laboral que se confeccionará entre la Empresa y sus trabajadores.

La Empresa se reserva a dar vacaciones durante los meses de agosto y diciembre, por ser los de mayor cantidad de trabajo.

Artículo 9.° SERVICIO MILITAR.

Los afectados por el presente Convenio Colectivo podrán incorporarse al servicio militar, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 10. ROPA DE TRABAJO.

Todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo tendrá derecho a recibir dos prendas de trabajo al año, así como los guantes que sean necesarios para su cometido como trabajador de producción.

En cuanto al equipo de reparto, se le dotará, además, de prenda adecuada de invierno, si lo solicitara.

Artículo 11. ANTIGÜEDAD.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo, y en concepto de antigüedad, tendrán derecho a percibir trienios consistentes en el 6 por 100 de su salario, siguiendo el criterio de lo establecido en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores.

Estos incrementos se calcularán sobre el sario base del presente Convenio.

Artículo 12. DIETAS.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo que tengan que realizar desplazamientos por razones de servicio de la Empresa percibirán, en concepto de dietas, la cantidad de 660 pesetas por comida en viaje de reparto normal.

Artículo 13. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Todos los trabajadores fijos afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho a la percepción de gratificaciones extraordinarias, en la forma siguiente:

PAGA DE JULIO: Será igual a la mensualidad del mes de junio precedente.

PAGA DE NAVIDAD: Será igual a la mensualidad del mes de noviembre precedente.

PAGA DE BENEFICIOS: Será igual a la mensualidad del mes de diciembre del ejercicio a que corresponda.

El importe de estas pagas está constituido por el sueldo o salario base más la cantidad por concepto de antigüedad, así como por la cantidad de los pluses, si los hubiera.

La fecha de cobro se efectuará con lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 14. INDEMNIZACION POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho, en lo que respecta a este concepto, a la percepción de dos mensualidades, siempre que llevasen trabajando en la Empresa, como mínimo, un año.

Artículo 15. HORAS EXTRAORDINARIAS.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo estarán, en lo que respecta a la realización de horas extraordinarias, a lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 16. PREMIOS A LA JUBILACION.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán en concepto de jubilación, y siempre que lleven más de 20 años de servicio en la Empresa, un premio consistente en la cuantía de dos meses del salario total que percibieran en ese momento.

Artículo 17. DERECHO DE REUNION Y COMUNICACION.

La Empresa respetará el derecho de reunión de sus trabajadores y aceptará la realización de Asambleas dentro de su recinto, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo. De la misma manera, podrán celebrar reuniones fuera de las horas de trabajo en el recinto de la misma Empresa, previa comunicación y autorización del empresario.

La Empresa facilitará un lugar idóneo y a la vista de los trabajadors para la fijación de un tablón de anuncios que refleje información de carácter social, cultural y laboral.

Artículo 18. GARANTIAS DE LOS DELEGADOS SINDICALES.

En lo que respecta a garantías de los Delegados Sindicales, se estará a lo dispuesto en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 19. DERECHO DEL TRABAJADOR A SER OIDO Y DEBATIR.

En este sentido se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 20. COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION.

Se constituye una Comisión Paritaria para el presente Convenio Colectivo, compuesta por un representante de la Empresa y el Delegado representante de los trabajadores, que tendrán competencias propias sobre todos los asuntos que hagan referencia a la interpretación y aplicación del contenido del presente Convenio.

Esta Comisión Paritaria de interpretación se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes en el lugar que al efecto se fije.

ANEXO I

TABLA SALARIAL

CATEGORIAS	Salario mensual
GRUPO II	
Personal mercantil técnico no titulado.	
Director	53.350
Jefe de personal	48.950
Jefe de compras	48.950
Jefe de ventas	48.950
Encargado general	48.950
Personal mercantil propiamente dicho.	
Jefe de almacén	44.490
Dependiente de más de 25 años	42.140
Dependiente de 22 a 25 años	38.808
Ayudante	37.073
Viajante	40.101
Corredor de plaza	38.918
Visitador	37.073
Aprendiz	18.798
GRUPO III	
Personal administrativo.	
Jefe de Administración	48.950
Jefe de sección administrativa	44.491
Contable, Cajero y Oficial de primera.	42.140
Oficial operador	38.918
Auxiliar administra. de más de 25 años.	37.073
Auxiliar administrativo de 22 a 25 años.	36.366
Auxiliar administrativo de 18 a 22 años.	33.637
Auxiliar de Caja	33.366
Aspirante administrativo	18.798
GRUPO IV	
Personal de servicios auxiliares.	
Profesional de oficio de primera	42.140
Profesional de oficio de segunda	38.060
Prof. de oficio de tercera o ayudante...	37.073
Mozo especializado	37.073
Mozo	35.837
Telefonista	33.637
Empaquetadora	33.637
Envasadora	33.637
Personal subalterno.	
Conserje	33.637
Cobrador	33.637
Ordenanza y Portero	33.637

2620

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Codorniz.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Codorniz, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del kilómetro 48 de la carretera Segovia a Montuenga.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua potable a la localidad.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; logitud, 745 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 999.289 pesetas; centro transformación, 664.199 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de agosto de 1982.—El Director provincial.

2485

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Clodoaldo Albertos de Benito, con domicilio en Fresneda de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresneda de Cuéllar, teniendo su origen en una línea de don Virgilio Aceves Velilla, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje Laguna del Medio.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 841 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 756.148 pesetas; centro transformación, 581.923 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

645

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: PROMOTORA Y CONSTRUCTORA VEGAS, S. A.

Domicilio: Madrid, calle Ríos Rosas, 36, 1.° derecha.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 300 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del camino de San Antonio, en término municipal de Vegas de Matute.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2599

Ayuntamiento de Añe

Subasta de chopos

Ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, a las trece horas del día 15 de septiembre de 1982, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta de aprovechamientos de maderas de chopos del monte de estos propios, número 129 del Catálogo, denominado "Los Pinares", que previamente ha sido autorizada por el ICONA, bajo las características que a continuación se indican:

Lote: Unico (corta de chopos).

Localización: Tranzón 5.

Especie: Populus canadensis.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 144 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 504.000 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 25 pesetas, ajustándose el modelo al corriente para esta clase de enajenaciones, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificantes de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; así como declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda el día 22 de septiembre de 1982, a la misma hora que la primera y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Añe, a 3 de agosto de 1982.—El Alcalde.

2607

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de la villa de Riaza por el que se convoca concurso público urgente para la adjudicación del servicio de matadero municipal frigorífico en régimen de concesión administrativa.

Acordada por este Ayuntamiento la convocatoria de concurso público urgente para la adjudicación del expresado servicio, se anuncia licitación pública con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados en sesión de 9 de junio de 1982, que han de servir de base a la contratación y, en especial, a las siguientes:

Plazo máximo de la concesión: 40 años.

Obras e instalaciones: Según proyecto aprobado al efecto, por cuenta del concesionario.

Canon de concesión: A satisfacer anualmente por el adjudicatario, mínimo de 360.000 pesetas.

Garantías: La provisional para concursar se fija en 35.000 pesetas. La definitiva, a constituir por el adjudicatario, en cuantía igual a una anualidad del canon consignado en la oferta.

Pliego de condiciones: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 9 de junio del corriente año para este concurso, juntamente con los proyectos técnicos correspondientes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de licitación.

Proposiciones: Ajustadas en lo fundamental al modelo que se inserta al final, podrán presentarse en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las dieciocho horas del undécimo día hábil, contado desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La Mesa no realizará adjudicación provisional. La adjudicación definitiva se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento transcurrido el plazo reglamentario desde la apertura de proposiciones.

Modelo de proposición para el concurso de concesión del servicio de matadero municipal frigorífico en Riaza (Segovia)

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., cuya fotocopia acompaña, en nombre propio (o en representación de ..., lo que acredita con el correspondiente poder), enterado de la convocatoria por el Ayuntamiento de Riaza para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de matadero municipal frigorífico, solicita su admisión al concurso referido, y a tal efecto hace constar:

1.° Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.° Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de 35.000 pesetas exigida.

3.° Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

4.° Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso, que manifiesta conocer, y se compromete a realizar las prestaciones objeto de concurso, con estricta sujeción a los referidos pliegos y a la siguiente proposición:

a) Plazo de concesión: ... años.

b) Canon anual a sastisfacer por el concesionario: ... pesetas, a abonar en ... plazos de ... pesetas dentro de cada año.

c) Propone las siguientes tarifas: ...

d) Acepta la revisión de las tarifas cada ... años.

e) Ofrece las siguientes mejoras del servicio sobre las previstas en el pliego y Reglamentos del servicio: ...; acompaña al efecto la memoria exigida en el pliego de condiciones.

Riaza, ... de ... de 1982.

El licitador,

Riaza, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos.—El Secretario, Mariano Martín.

2625

Ayuntamiento de Prádena

Subasta urgente de maderas de chopo

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta urgente para la enajenación y venta de maderas de chopo de diversos plantíos municipales, conforme al siguiente detalle:

Número 1.—Clase de madera: Chopo canadiense. Paraje: El Bardal. Número de árboles: 226. Metros cúbicos: 140. Precio: 2.800 pesetas. Total: 392.000 pesetas.

Número 2.—Clase de madera: Chopo canadiense. Paraje: Tallar N. Número de árboles: 173. metros cúbicos: 82. Precio: 2.800 pesetas. Total: 229.600 pesetas.

Número 3.—Clase de madera: Chopo albar. Paraje Torrenteras. Número de árboles: 128. Metros cúbicos: 114. Precio: 2.000 pesetas. Total: 228.000 pesetas.

Número 4.—Clase de madera: Chopo albar. Paraje El Caz. Número de árboles: 59. Metros cúbicos: 54. Precio: 2.000 pesetas. Total: 108.000 pesetas.

Número 5.—Clase de madera: Chopo albar. Paraje: La Presa. Número de árboles: 27. Metros cúbicos: 21. Precio: 2.000 pesetas. Total: 42.000 pesetas.

Número total de árboles: 613.

Total de metros cúbicos: 411.

Total pesetas: 999.600.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán, en conjunto o por lotes separados, en Secretaría municipal, en plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Acompañarán los solicitantes resguardo de la fianza del 2 por 100 de la tasación, que se elevará al 4 por 100 de la adjudicación; licencia fiscal y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad.

El adjudicatario abonará el 50 por 100 del precio ofrecido al hacerle la adjudicación definitiva, y el resto antes de sacar el producto de los montes, dentro del año actual.

En el lote 1.° se hará contada en blanco al estar en monte público, y en los demás será potestativo del Ayuntamiento realizarlo o no.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de anuncios, presupuestos, tasas, reintegros del expediente, limpieza de malezas de las fincas procedentes de la corta y daños o desperfectos, si les causa, y cuantos se deriven de esta subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta la fecha de la subasta.

Prádena, 5 de agosto de 1982.—El Alcalde, Julio Moreno.

2612

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de frontón polideportivo municipal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Escalona del Prado, a 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, Luis Merino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2598

Ayuntamiento de Añe

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de chopo en el monte número 129 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado "Los Pinares", de esta propiedad municipal; se hace saber, por medio del presente, que los referidos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Añe, a 3 de agosto de 1982.—El Alcalde.

2610

Ayuntamiento de Arahuetes

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de imposición de la exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas y su correspondiente Ordenanza, siendo su extracto, en parte, el siguiente:

Fundamento legal y objetivo.—Lo determinado en los artículos 1 al 10.

Bases y tarifas.—Las tarifas a aplicar por cada licencia serán las siguientes:

La tarifa que se aplicará será del presupuesto del proyecto de obra, cual es la de 0,50 por 100.

Obras menores y de pequeña importancia sin presupuesto, un tanto alzado que fije el Ayuntamiento.

Administración y cobranza.—Lo determinado en los artículos 12 al 14, ambos inclusive.

Partidas fallidas y defraudación de penalidad.—Lo que determinan los artículos 25 al 28, ambos inclusive.

La presente Ordenanza entrará en vigor en el ejercicio próximo y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Arahuetes, 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, Alejandro González González.

2613

VALLERUELA DE SEPULVEDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1, en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 12-5-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 125.000. Capítulo 2: 260.000. Capítulo 6: 98.243. Total: 483.243.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 81.437. Capítulo 2: 240.000. Capítulo 6: 501.077. Total: 822.514.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 206.437. Capítulo 2: 500.000. Capítulo 6: 599.320. Total: 1.305.757.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valleruela de Sepúlveda, a 30 de julio de 1982.—El Alcalde, Félix Pascual.

2600

Ayuntamiento de Muñopedro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación, se hace público que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndoe proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Muñopedro, 3 de agosto de 1982.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

2608

Ayuntamiento de Basardilla

ANUNCIO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la enajenación, en pública subasta, de un edificio destinado a Escuelas y otro a vivienda, dentro del casco de población de esta localidad, queda expuesto al público el expediente, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Basardilla, 30 de julio de 1982.—El Alcalde, José González.

2615

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento de Cuéllar el proyecto de urbanización presentado por la Cooperativa "Las Lomas", que desarrolla el Plan Parcial 4.4 "Camino de Arévalo", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 3 de agosto de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2609

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don Carlos Gómez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para cebo de chotos en el sitio conocido por Vereda de Rontoy, de este término.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

2580

VALDEPRADOS

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de marzo de 1982, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, con los demás documentos que la integran, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que se estimen justas.

Valdeprados, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Eladio Puente.

2585

MONTERRUBIO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de marzo de 1982, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, con los demás documentos que la integran, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen justas.

Monterrubio, 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Ignacio García García.

2373

MUÑOVEROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	352.000
2	Impuestos indirectos	111.450
3	Tasas y otros ingresos	96.000
4	Transferencias corrientes...	776.848
5	Ingresos patrimoniales...	1.413.191
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	5.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	25.000
	Total ingresos	2.779.489

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.785.373
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	788.568
3	Intereses	26.940
4	Transferencias corrientes...	51.295
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	92.069
9	Variación de pasivos financieros... ...	35.244
	Total gastos	2.779.489

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñoveros, a 29 de junio de 1982.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

2602

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1982, acordó aprobar inicialmente un "Plan especial de la zona de Huertas", que se halla comprendida entre las calles de Raserillo Alto, Carretera Vieja de Riofrío, Descansadero, Bajada al Cubilla, Ramón y Cajal o Gran Vía y Cubillo.

Lo que se somete a información pública por término de un mes, hallándose el expediente en la Secretaría municipal a disposición de las personas que quieran examinarle y deducir las alegaciones pertinentes.

Riaza, a 2 de agosto de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2412

PUEBLA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 13 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	124.000
2	Impuestos indirectos	59.474
3	Tasas y otros ingresos	88.000
4	Transferencias corrientes...	365.000
5	Ingresos patrimoniales	1.371.150
	Total ingresos	2.007.624

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.117.416
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	820.000
4	Transferencias corrientes...	30.076
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	40.132
	Total gastos	2.007.624

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 12 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan José García.

2614

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, para que todo aquel legítimamente interesado pueda alegar cuanto tenga por conveniente.

Puebla de Pedraza, 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, Juan José García.

2413

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 13 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.900.100
	Total ingresos	1.900.100

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.900.100
	Total gastos	1.900.100

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 12 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan José García.

2253

NIEVA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	465.000
2	Impuestos indirectos	177.200
3	Tasas y otros ingresos	510.000
4	Transferencias corrientes...	980.000
5	Ingresos patrimoniales...	2.093.800
	Total ingresos	4.226.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.254.298
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.455.000
4	Transferencias corrientes...	46.702
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros... ...	470.000
	Total gastos	4.226.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nieva, 2 de julio de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2365

ADRADOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	330.000
2	Impuestos indirectos	145.000
3	Tasas y otros ingresos	1.170.000
4	Transferencias corrientes...	1.126.682
5	Ingresos patrimoniales...	1.568.381
	Total ingresos	4.340.063

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.228.174
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.745.000
4	Transferencias corrientes...	43.400
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	23.489
7	Transferencias de capital...	192.500
9	Variación de pasivos financieros... ...	107.500
	Total gastos	4.340.063

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrados, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

2611

SANGARCIA

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sangarcía, 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

2616

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros, queda expuesto, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ortigosa del Monte, a 3 de agosto de 1982.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8